

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 419/1989, interpuesto por Pan American World Airways, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de agosto de 1987 por la que se concedió la marca número 105.518 «Clipper Tours, Sociedad Anónima» y en resolución de esta fecha se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular, que copiado a la letra dice:

«Y ante la imposibilidad de localizar a «Clipper Tours, Sociedad Anónima», por ser desconocido su paradero actual, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de veinte días se persone en autos por medio de Procurador y Abogado o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Clipper Tours, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1991.—El Secretario.—10.186-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 89/1991, que se tramita en este Juzgado por coacciones y vejaciones, a virtud de denuncia de Manuel Racionero Heredero, hechos ocurridos en las proximidades de la cafetería «Oliver's», de esta ciudad, el día 21 de febrero del presente año, por medio del presente se cita al denunciado Manuel Pinto Martín, titular del documento nacional de identidad número 51.335.255, nacido en Madrid, el 16 de abril de 1959, hijo de Antonio y de Angeles, que tuvo su domicilio en la pensión «Vadillo», de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 1, sito en la calle Colegios, número 4 y 6, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, con el fin de asistir a la vista de dicho juicio, debiendo concurrir con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que, caso de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, se expide el presente en Alcalá de Henares, a 6 de septiembre de 1991.—El Secretario. 12.360-E.

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.409/1988, en

el que aparecen como denunciados los encartados; por el presente se cita a J. Rodríguez Jiménez y V. Mirambell Amorós, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Rodríguez Jiménez y V. Mirambell Amorós, expido el presente en Alicante, a 12 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.361-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.469/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados; por el presente se cita a J. Serna Pérez; C. Revueltas Fernández; F. Fernández Carrasco, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Serna Pérez, C. Revueltas Fernández y F. Fernández Carrasco, expido el presente en Alicante, a 12 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.361-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.407/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a A. Martín Sanz, I. Vargas Ramírez y C. Atienza López, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Martín Sanz, a I. Vargas Ramírez, y a C. Atienza López, expido el presente en Alicante, a 12 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.363-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.738/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a E. Ruiz Montoya, C. Rodríguez Mellado y A. Villagordo Martínez, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a E. Ruiz Montoya, a C. Rodríguez Mellado, y a A. Villagordo Martínez, expido el presente en Alicante, a 12 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.364-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.053/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a T. Bernal Andreu, J. Lucas Bermejo y R. Rodrigo Tendero, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a T. Bernal Andreu, a J. Lucas Bermejo, y a R. Rodrigo Tendero, expido el presente en Alicante, a 16 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.366-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.522/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a I. Ferrándiz Gomis y J. González Martínez, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las diez veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a I. Ferrándiz Gomis y a J. González Martínez, expido el presente en Alicante, a 16 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.365-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 246/1989, en el que aparece, como denunciados, Antonio Parra Martín, y como denunciados, Lucrecia García Barrid, por el presente se cita a A. Parra Martín, L. García Barrid y A. Isabel Moreno, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las once treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Parra Martín, L. García Barrid y A. Isabel Moreno, expido el presente en Alicante, a 19 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.367-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.262/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados; por el presente se cita a E. López Olmedo, A. Prats Moroño y R. Corral Costa, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a E. López Olmedo, a A. Prats Moroño, y a R. Corral Costa, expido el presente en Alicante, a 19 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.368-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.589/1988, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a F. Valero Pérez y H. Baumelt, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las trece horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Valero Pérez, y a H. Baumelt, expido el presente en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.369-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.190/1986, dictándose sentencia con fecha 21 de septiembre de 1989, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Hernández Soriano a que indemnice al Servicio Valenciano de Salud en la cantidad de 6.898 pesetas, y al pago de las costas.

Que debo declarar y declaro responsable civil directo a la Entidad aseguradora MAPFRE.

Y que debo declarar y declaro responsable civil subsidiario a "Chupa Chups Diversificación, Sociedad Anónima".»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Segura Saura, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente; que firmo en Alicante a 22 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.989-E.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 26/1988, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra don José María Nondedéu Martínez y doña Esperanza Ivorra Gimeno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Trozo de tierra seca, en la partida Planet, del término de Altea; con una superficie de 840 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa chalé compuesta de planta baja y un piso de alzada, distribuido en varias habitaciones y servicios. La planta baja tiene una superficie edificada de 90 metros cuadrados y el piso de alzada 44 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada. Es parte de la parcela número dieciséis del plano unido a la escritura otorgada ante el Notario de Altea el 11 de enero de 1983. Es la finca registral número 10.585. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.528.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-7.281-A.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/1990, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Ana María Moreno Claros, La Caja goza de justicia gratuita, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y

que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 16.-Vivienda en la primera planta, la de la izquierda, subiendo por la escalera, tipo B; tiene una superficie útil de 70 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda, vista desde la calle Felipe V: Frente, aires de ésta; derecha, la otra vivienda de la otra escalera, tipo C; izquierda, la vivienda tipo A, y fondo, aires del espacio libre común y vivienda de la otra escalera, tipo D.

Tiene una entrada por la escalera recayente a la calle Felipe V, sin número.

La descrita finca pertenece al edificio sito en Petrer, con fachada a la avenida de Felipe V, por donde tiene una escalera de acceso a las viviendas, esquina a la calle Julio Román, por donde tiene otra escalera de acceso a las viviendas y la rampa de acceso al sótano.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.336, libro 218, folio 56, finca 18.977, inscripción tercera. Valorada en 5.423.250 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González.-7.284-A.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en los autos número 287/1988-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Antonio Moll Mirambell, doña Angela Argañaraz y don Gaspar Soriano Selles. La Caja goza de justicia gratuita, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

1. Edificio sito en Monforte del Cid, con frente a la calle del General Moscardó, a la que le corresponde el número veinte de policía, hoy calle de Juan Carlos I y número veintiocho de policía; ocupa una superficie solar de 168 metros cuadrados y se compone de una sola planta baja, destinada a una sola nave y almacén con servicios y patio al fondo de unos 10 metros y medio cuadrados, con una superficie construida de 142 metros cuadrados; planta alta destinada a vivienda con portal de entrada y escalera de acceso independiente a la izquierda, entrando al edificio, la cual consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-salón, baño, cocina y galería del patio, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, y encima terraza o azotea. Es la finca registral número 10.576, sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas.

2. Parcela de terreno o solar para edificar con una superficie de 168 metros cuadrados, en término de Monforte del Cid, partido del Campo Santo. Linda: Norte, o frente, en línea de 8 metros con nueva calle, denominada de Juan Carlos I, antes General Moscardó; derecha, entrando, otra finca de don Antonio Moll Mirambell; izquierda, de don Félix Narros Ramirez, y espalda, finca de hermanos Davo Limiñana. Es la finca registral número 10.825, sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.966.800 pesetas.

3. Número doce.-Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave, sin distribuir, con cuarto de aseo, del edificio en Monforte de Cid, calle Juan Carlos I, números cincuenta y nueve a sesenta y tres. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados y tiene su acceso directo por la calle de Juan Carlos I, a la izquierda del zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas. Es la finca registral número 11.922. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.926.000 pesetas.

4. Número uno.-Local comercial, resto después de varias segregaciones en planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de baño, del edificio sito en Monforte del Cid, calle de Juan Carlos I, números cincuenta y nueve a sesenta y tres. Tiene su acceso directo a la derecha del portal y caja de escalera de acceso a las viviendas y ocupa una superficie construida de 314 metros 10 decímetros cuadrados, existiendo al fondo del mismo un patio de luces de 35 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.536, sirve de tipo para la undécima subasta la cantidad de 7.427.200 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-7.283-A.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.015/90-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra Pedro Serna García y M.ª Beatriz Ballester Pardo, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación. La Caja goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de enero de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Tierra campo en término de Albaterra, partido del Moco. De cabida 17 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Finca número 9.758, libro de Albaterra, se valora en la suma de 250.000 pesetas.

2. Rústica.-Tierra campo en término de Albaterra, partido del Moco, de cabida 22 áreas 68 centiáreas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, finca número 9.756, libro de Albaterra. Se valora en la suma de 400.000 pesetas.

3. Rústica.-Campo en término de Albaterra, partido del Moco, de cabida 7 áreas 6 centiáreas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, finca número 6.035, libro de Albaterra. Se valora en la suma de 120.000 pesetas.

4. Rústica.-Casa habitación en Albaterra, calle San Pascual, 15, que mide el corral 25 metros cuadrados, y un piso superior de 40 metros cuadrados, que mide lo mismo en planta baja. Finca número 925, libro de Albaterra. Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Se valora en 1.850.000 pesetas.

5. Urbana.-Casa habitación de planta baja y patio, en término de Albaterra, calle Carlos Molina, 2. Que mide unos 167 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 1.033. Libro de Albaterra, Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Se valora en 8.500.000 pesetas.

6. Rústica.-Trozo de tierra en las afueras de Albaterra. Partido del Moco, paraje del Derramador. Finca número 9.014. Libro de Albaterra, Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Se valora el resto de 279 metros, únicamente anotados en este procedimiento, en la suma de 50.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-7.282-A.



Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.619/1988, en el que aparece, como denunciante, Benito Fernández Hernández y como denunciada, Silvia Ecaterina Stroganov, por el presente se cita a S. Ecaterina Stroganov y M. Stroganov, a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las trece veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndola los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a S. Ecaterina Stroganov, y a M. Stroganov, expido el presente en Alicante a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.370-E.

#### ALMERIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 180/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Díaz Lorente y Fuensanta Hernández Hernández, con domicilio fijado en Marbella, urbanización «Molinos», 97, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.000.000 de pesetas de principal, y un crédito supletorio de 4.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de octubre de 1991, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de noviembre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la

subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 97, de la urbanización «Los Molineros», procedente de la Hacienda de Campo que radica en término de Marbella, partido de las Chapas, y pago del Alicate y Siete Revueltas. Tiene una superficie de 8.600 metros cuadrados aproximadamente. Y linda: al norte, con las parcelas 96 y 132; al sur, con la parcela 117 y carretera de interior de la urbanización; este, carretera interior de la urbanización; y al oeste, con cañada.

Figura inscrita al tomo 1.118, libro 71, folio 95 vuelto. Finca número 4.801, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Marbella, número 1.

Pericialmente tasada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.274-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 265/90-2.<sup>a</sup>, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Luis Prendes Muñoz y doña Francisca Sánchez-Rodríguez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1991, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo y

Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La

finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, con una superficie construida en junto de 155 metros 87 centímetros cuadrados, sita en el término de la villa de Arenys de Mar, y partida «La Rutlla», edificada sobre un solar de 657 metros cuadrados, lindante: al frente, oeste, con la riera de Caldetas; al sur, derecha, con resto de finca de que procede, de Thorvald Hjorth Andersen; y por los demás puntos cardinales, con el propio remanente de finca de que procede, mediante en ambos lindes una carretera propia del señor Hjorth. Inscrita al tomo 364, libro 34 de Arenys de Mar, folio 65, finca número 2.779, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.»

El tipo por el que sale a subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—6.587-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 992/1986-3.<sup>a</sup>, promovidos por Caixa D' Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra don Pedro María Cendoya Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1991 a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, lote número 1 por 550.000 pesetas y lote número 2 por 21.000.000 de pesetas; el día 9 de diciembre de 1991 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 9 de enero de 1992 a las diez horas, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo marca «Seat Ibiza», diesel, matrícula B-3655-HK.

Lote número 2. Vivienda piso octavo, estudio de la casa número 32 de la calle de San Eusebio y 108 de la Vía Augusta de Barcelona. Tiene una superficie construida de 81,35 metros cuadrados y una superficie útil de 75,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 357, libro 357, folio 91, finca número 14.010.

Dado en Barcelona 22 de julio de 1991.—La Secretaria sustituta, Celia Camacho Pérez.—7.286-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 679/90-3.<sup>a</sup>, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra Alfonso Marin Lacueva, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1991, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de diciembre de 1991, a las once horas, segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 16 de enero de 1992, a las once horas; y en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote número 1: Departamento número 13, piso ático, puerta segunda, con planta sobreatico, comunicadas entre sí, ambas plantas, por medio de una escalera interior, formando un dúplex, de la casa sita en Hospitalet, con frente principal a la calle Barcelona, formando chaflán a la calle de la Iglesia, y que tiene acceso por la escalera B, destinada a vivienda. Mide la superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrición del antetítulo en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 69 de la sección tercera, folio 1, finca número 8.621.

Lote número 2: Departamento número 21, piso ático, puerta primera, con planta sobreatico, comunicadas ambas plantas por medio de una escalera interior, formando dúplex, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Barcelona, formando chaflán a la calle de la Iglesia, destinado a vivienda. Mide una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 830, libro 69 de la sección tercera de Hospitalet, folio 17, finca número 8.629.

Lote número 3: Departamento número 18, piso primero, puerta tercera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Barcelona, formando chaflán con la calle de la Iglesia, destinado a estudio. Mide una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 830, libro 69 de la sección tercera de Hospitalet, folio 11, finca número 8.626, inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca:

Lote número 1, en la suma de 30.600.000 pesetas.  
Lote número 2, valorado en la suma de 18.000.000 de pesetas.  
Lote número 3, valorado en la suma de 5.400.000 pesetas, que son los tipos de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1991.-El Secretario.-6.586-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Henríquez Fontsa, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Leyetana, número 10 el próximo día 21 de octubre a las once treinta horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Local comercial, planta baja de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Palencia, 35-37, con superficie de 142,20 metros cuadrados, compuesta de una sola nave y aseó. Linda: Al norte, señor Llopsí Cardé; al sur, la calle Palencia por donde tiene su entrada; al este, planta baja, puerta segunda o entidad número 31, y al oeste, finca propiedad de «Bartolomé Valls Sistach, Sociedad Anónima» y parte con vestíbulo de acceso al inmueble. Cuota 3,45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.739, libro 221, folio 56, finca número 19.075.

La valoración es de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.579-C.

## BILBAO

### Edictos

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación del Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Luis Parra Paraa y doña María Begoña Eizagaechavarría Abaunza, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 9.537.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parte número 66. Vivienda derecha, tipo D, subiendo por la escalera, del piso quinto, de la casa portal señalada con el número 4, de la calle Txibitena Azuenea, de Durango (Vizcaya). Tiene como anejo el camarote señalado con el número 13. Mide una superficie construida de 102,45 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-6.596-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 696/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa (que goza de justicia gratuita), contra don Juan Antonio Alonso Varona, don José María Alonso Varona y esposa, doña Hermelinda Caballero Fernández, don José Alonso Vacas y esposa doña María Luisa Varona Viteri, don Jacinto Varona Viteri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes



sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda derecha de la planta tercera en la casa señalada con el número 29 de la avenida Zabaleitia (hoy calle Sollovente), de Sodupe (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al libro 61 de Güeñes, folio 215, finca número 4.603.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.333.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la planta tercera en la casa señalada con el número 29 de la avenida Zabaleitia (hoy calle Sollovente), de Sodupe (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al libro 58 de Güeñes, tomo 2.099, folio 70, finca número 4.368.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.185.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—7.289-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 573/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a don Ignacio de Larrinaga Cruz, doña María Belén Mijangos Fernández de Pinedo y don Javier Ignacio Arnaiz Gómez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de noviembre; para la segunda, el día 10 de diciembre, y para la tercera, el día 14 de enero, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.750 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la

condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 20, en la calle Urazurrutia, de esta villa, que consta de planta baja, distribuida en dos lonjas, llamadas primera y segunda, siete pisos altos y un patio en la parte zaguera, en el que existen edificios piso bajo y principal; mide la casa 138 metros 34 decímetros cuadrados, y el patio edificado 53 metros 68 decímetros cuadrados. Los pisos constan de una sola vivienda, formada en los pisos primero, segundo y tercero, que son dobles, de vestíbulo, cinco dormitorios, dos comedores y dos retretes, y en los pisos cuarto, quinto y sexto, de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala estancia, cocina, despensa y baño, y el piso séptimo, de vestíbulo, tres dormitorios, sala, cocina, despensa y baño. Linda, al norte o izquierda, entrando, en la de don Nicolás Achúcarro y otra de don Juan Asúa; sur o derecha, y el este o espalda, pertenecido de Aspuru y Eguidazu, y al oeste o frente, con la calle Urazurrutia. Manifiesta la parte vendedora que el piso indicado, que es doble, se halla distribuido en dos viviendas, con una puerta común a ambas, las cuales se distinguen con la denominación de derecha e izquierda entrando, teniendo la de la derecha la cocina independiente en el lado izquierdo.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.229, libro 404, folio 13, finca 16.162 (hoy número 539 A).

Se tasa la finca en la cantidad de 6.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.573-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 339/1990, promovidos a instancia de «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano-Leonesa» (SOGACAL, S. G. R.), representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Vicente Velázquez Pascual y su esposa, doña Lorenza Araceli Casado de las Heras, vecinos de Aranda de Duero, calle Pedro Sanz Abad, número 21, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad: cuantía: 2.696.836 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Vivienda urbana. Piso cuarto, mano D, de la calle Pizarro, 21, hoy calle Pedro Sanz Abad, de Aranda de Duero, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza

y tendadero. Con una superficie construida de 94,90 metros cuadrados, que se corresponde con una útil de 82,70 metros cuadrados. Valorada en 5.650.000 pesetas.

2. Urbana. Nave enclavada en el término municipal de Aranda de Duero, al sitio de Mataranda, con una superficie de 292 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Furgoneta marca «Seat Trans», matrícula BU-5094-I. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Furgoneta marca «Fiat Regata», matrícula BU-7227-L. Valorada en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad en que han sido tasados.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—El Secretario.—6.564-C.

DENIA

Edicto

Doña María Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mayo, Sociedad Limitada», José Palomeque Sánchez y María Luisa Montaña Prieto, en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Finca veintidós. Piso vivienda segundo, tipo C, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle Santa Ana, número 37, con fachada a la calle San Tirso, que se encuentra en tercer lugar a la izquierda del pasillo general de acceso a las viviendas, de 70,68 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.119 del archivo, libro 57 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 171 vuelto, finca registral número 5.867, inscripción tercera, a favor de los consortes demandados, doña María Luisa Montaña Prieto y don José Palomeque Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 4 de septiembre de 1991.-La Juez, María Begoña Cristóbal Escrig.-El Secretario.-6.756-C.

## GRANOLLERS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granollers,

Hace saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, número 268/1991, instado por «Pronaus 7, Sociedad Limitada», contra fideicomisarios hijos de don José María y doña Ana Juncosa Pañella, e ignorados hijos de doña Dolores Juncosa Pañella y doña Dolores Juncosa Peñella, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a los ignorados hijos de doña Dolores Juncosa Pañella y, en su defecto, a los fideicomisarios hijos de don José María y doña María Juncosa Pañella, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers a 3 de julio de 1991.-El Secretario.-6.592-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra doña María Fajardo

Heredia y otro; en los que se acordó la subasta del inmueble hipotecado, viniendo señalada la primera subasta para el próximo día 17 de los corrientes, a las once horas; la segunda, para el próximo 15 de octubre, y la tercera, para el próximo 14 de noviembre, a la misma hora; cuyo edicto de subasta fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 18 de julio último, número 164, anuncio 6.580 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de junio último, número 152, página 21280; se hace constar que el tipo de subasta del inmueble hipotecado es el de 11.700.000 pesetas, según consta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y cuyo tipo se omitió, por error, en dicho edicto.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Manuel Blanco Aguilar.-El Secretario.-7.288-A.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lérida y su partido, con el número 72/1990, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carnice Puig, don Ramón Carnice Monja y doña María Puig Panadés, se sacan a venta pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 29 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 30 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, departamento 79 ático segundo de la escalera A, en la calle Rubio y Ors, número 51-53 de esta ciudad, de Barcelona, anexo plaza de parking en la planta sótano, plaza número 8 superficie 68,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al libro 1.595, tomo 1.929, folio 21, finca número 104.958.

Valorada en 15.563.629 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.303-3.

## LLANES

### Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez del Juzgado de Instrucción del partido judicial de Llanes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido sumario 26/1988, por asesinato, contra Juan Laría Borbolla, vecino de Ortiguero, y en la pieza de responsabilidad civil y para pago de indemnización por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del penado, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes objeto de subasta

Casa en términos de Ortiguero, Concejo de Cabrales, barrio de Requexo, compuesta de planta baja a garaje y piso primero a vivienda de 106 metros cuadrados, con un terreno pegante por el oeste de 120 metros cuadrados, todo lo que forma una sola finca, que linda: Al oeste o frente, por donde tiene su entrada, camino, y por los demas aires, con Arturo Coro, hoy sus herederos. Inscrita al libro 75 de Cabrales, folio 189.

### Condición de la subasta

Primera.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 10 de octubre próximo; en segunda, en su caso, el 31 del mismo mes, y en tercera, en su caso, el 21 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

a) Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando la indemnización a que fue condenado; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

b) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando la consignación correspondiente.

c) Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de tasación.

d) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

e) Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación que es el de 11.000.000 de pesetas.

f) Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la cantidad consignada.

g) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad de tasación.

h) Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

i) Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que constan en autos donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación al público en general y al interesado con el fin de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Juzgado de Paz de Cabrales y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido en Llanes a 5 de septiembre de 1991.-El Juez de Instrucción, Ramón Sordo Sordo.-El Secretario.-12.343-E.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 1.657/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Angel Fernández Taboada y María del Carmen Berceuelo Alonso; en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.760.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 21 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Encontrándose los títulos a disposición de éstos en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

En Vigo (Pontevedra):

Edificio de nueva planta que constituye una ampliación del Centro docente «Miguel de Cervantes», para Enseñanza General Básica, con un total de 320 puestos escolares. El bloque se adapta a la topografía del terreno y se compone de semisótano y dos plantas destinadas a aulas. La superficie total construida es de 1.089 metros cuadrados. Se está construyendo sobre el terreno a labrado, secano, nombrado «Pedrosa», «Abillón», «Lugar de Abajo o Avillón», situado en el barrio de Roris, en la parroquia de Teis, del municipio de Vigo. Mide unos 2.819,85 metros cuadrados. Limita: Norte y este, camino; sur, de José Simón, y oeste, de Faustino Collazo y otros.

Es la finca número 16.929 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo (tomo 214, sección segunda, folios 187 y 188).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 15 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.306-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1990, a instancia de Manuel Camacho Ortega, contra «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima», «Compañía de Inversiones y Promociones Alcorcón, Sociedad Anónima» y Carmen Montero Rodríguez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 404.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de mayo de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. En Alcorcón. Cincuenta y seis. Local, resto de la planta baja, al que se accede por el rellano de la escalera que da a la calle de la Espada, por otra escalera que da a la calle sin nombre y a través del local comercial número 3, finca dos de la casa o portal número 10 de la calle del Matadero; ocupa una superficie de 1.344,67 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, calle de la Espada, local comercial de esta misma planta que recae a la calle de la Espada y escalera del edificio; derecha, al sur, la calle de Aranjuez; izquierda o norte, edificio números 8 y 10 de la calle del Matadero y finca de don Manuel Correa Esteban, y espalda, al este, calle sin nombre.

Finca número 646 duplicado, tomo 744, libro 8, folio 162.

2. Cincuenta y siete. Local en planta alta, planta primera, que ocupa una superficie de 1.056,51 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el vuelo del propio edificio que la separa del edificio números 8 y 10 de la calle del Matadero y de la finca de don Manuel Correa Esteban; al sur, con la calle de Aranjuez; al este, con calle sin nombre y escalera que parte de ésta por la que tiene otro acceso.

Finca 648, tomo 744, libro 8, folio 184.

Y para que sirva de notificación a «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima» y a «Compro, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.302-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.211/1990, a instancia de «Promotora USA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Promociones Inmobiliarias P. E. P., Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas, cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de enero de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento: 245900000221/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por



escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta sótano desde la calle Barbará, por su puerta de entrada, en el término de Sardanyola. Tiene una superficie de 322,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 697, libro 328, folio 53, finca registral 18.082.

Local comercial situado en la planta sótano, entrada por la calle Barbará, de Sardanyola. Ocupa una superficie de 322,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 697, libro 328, folio 57, finca número 18.084.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.583-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00220/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Paul Andrew Thomas McCrear en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de

junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), desde este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en el término de Calpe, partida La Empedrola, parcela número M-24 de la urbanización «La Empedrola», tierra de secano de 1.150 metros cuadrados de superficie. Existe construida una casa de campo chalé de 225 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 105, del tomo 612, libro 140, finca registral número 15.906, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.533-C.

★

La ilustrísima señora doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez de Instrucción número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 545/1991, en las que se ha señalado para la celebración de la vista del juicio oral el próximo día 10 de octubre y hora de las diez de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Feliciano Santos Lebrusan, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, el día y

hora antes señalado, a fin de asistir en calidad de denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en legal forma al denunciado Feliciano Santos Lebrusan, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Pilar Alhambra Pérez.-El Secretario.-12.318-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.757/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abri, contra José Luis Sevilla Pozo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.710.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento 245900000175790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Berja (Almería), calle Manuel Salmerón, sin número, hoy calla Cura Antonio Martín, 7, 3, D:

Finca ocho.-Vivienda tipo D, ubicada en la tercera planta alta del edificio, tiene una superficie construida de 68 metros y útil de 61,23 metros, todos cuadrados, excluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.158, libro 310, folio 145, finca 26.026, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.305-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.229/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Juana Oca Grau y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 32.769, 2.927.978 pesetas; finca 32.771, 2.879.564 pesetas, y finca 32.785, 2.687.539 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000122990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Alicante.-Piso-vivienda, primero letra B, tipo E, del edificio en esta población en la calle Isla de Cuba, sin número, hoy 69 de policía, con fachada también a la calle de Jávea. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza en fachada, tiene una superficie útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 505 de Alicante, folio 164, finca 32.769. Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Piso-vivienda primero, letra C, tipo F, ubicada en la misma situación que la anterior, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería al patio de luces y terraza en fachada, tiene una superficie útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 505, libro 505, folio 167, finca número 32.771.

Piso-vivienda, tercero letra C, tipo G, ubicada en la misma situación que la primera. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería al patio de luces y terraza en fachada, tiene una superficie útil de 77 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo y libro 507, folio 13, finca 32.785.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Sella, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, y de los señalamiento de las subastas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.

Juzgado de Primera Instancia número 31. Autos.-1.229/1990.

Añadición: El presente edicto se adiciona en el sentido de excluir la finca registral número 32.771.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.729-C.

★

La ilustrísima señora doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez de Instrucción número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 660/1991, incoado en virtud de denuncia formulada por Emilia Vila Díez, contra Francisco Sánchez González, habiéndose señalado para la celebración de la vista del juicio oral el día 31 de octubre próximo y hora de las nueve treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y no teniendo domicilio conocido en territorio nacional el denunciado Francisco Sánchez González se ha acordado publicar el presente a fin de que sirva de cédula de citación en legal forma a referido

denunciado, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Pilar Alhambra Pérez.-El Secretario.-12.319-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.367/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Pedro Pérez Freire y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000136790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Brezo-Valdemoro (Madrid), avenida del Río Manzanares, y que son las siguientes:

Lote número 1. Precio tipo en primera subasta: 2.984.000 pesetas.

Finca sita en avenida Río Manzanares, 31, bajo C. Finca número 3. Piso bajo, letra C, situado en la planta baja, o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 96,77 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.136, libro 118, de Valdemoro, folio 166, finca número 9.569. Es propiedad de Pedro Pérez Freire y su esposa, Francisca Munua Gutiérrez.

Lote número 2. Precio tipo en primera subasta: 2.984.000 pesetas.

Finca sita en avenida Río Manzanares, 31, 1 B. Finca número 6. Piso primero, letra B, situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de 96,77 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el mismo Registro, al tomo 4.136, libro 118 de Valdemoro, folio 175, finca 9.575. Es propiedad de Juan Arias Medina y su esposa, Carmen Aguado Gutiérrez.

Lote número 3. Precio tipo en primera subasta: 2.984.000 pesetas.

Finca sita en avenida Río Manzanares, 33, bajo B. Finca número 18. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de 96,77 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el mismo Registro, al tomo 4.136, libro 118, de Valdemoro, folio 211, finca número 9.599. Es propiedad de Manuel García Pacheco y su esposa, Josefina Poley Vega.

Lote número 4. Precio tipo en la primera subasta: 2.984.000 pesetas.

Finca sita en avenida Río Manzanares, 33, 3, B. Finca número 30. Piso tercero, letra B, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de 96,77 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en igual registral, al tomo 4.136, folio 118, de Valdemoro, folio 247, finca 9.623. Es propiedad de Andrés Soter Chico y su esposa, Encarnación Fernández-Puebla Serrano.

Lote número 5. Precio tipo en primera subasta: 2.708.000 pesetas.

Finca sita en avenida Río Manzanares, 35, 2, A. Finca número 41. Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de 89,03 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrito al tomo 4.251, libro 132 de Valdemoro, folio 31, finca número 9.645. Es propiedad de Angel Blanco Casas y su esposa, María del Carmen Fernández Aguilera.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.421-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 12/1991, a instancia

de Eduardo Guals Castells contra Florencia Alay Tubil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.285.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Dolores Barranco, 22, segundo derecha, de una superficie de 45,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 763, folio 51 L. finca 60.063.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.422-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 10/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Fernando Fuentes Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.596.000 pesetas para la finca registral 30.669, y 4.354.000 pesetas para las fincas registrales 30.675, 30.681 y 30.729.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bienes objeto de subasta

4. Número cuatro. Piso vivienda, señalado con la letra D en la planta baja del edificio número nueve del conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptos», cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior desde la calle 21, con emplazamiento en la parcela 2 del sector III del polígono residencial «Jinamar».

La vivienda ocupa aproximadamente 69 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 86 metros 6 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo C en el proyecto.

Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con el zaguán, ascensor y dependencias; a la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda o naciente, con zona libre hacia el edificio número diez, y al fondo, o sur, con zona libre hacia la calle.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 2,02 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 134, finca 30.669, inscripción primera.

7. Número siete. Piso vivienda, señalado con la letra C en la planta alta del edificio número nueve del conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptos», cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior desde la calle 21, con emplazamiento en la parcela 2 del sector III del polígono residencial «Jinamar».

La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 83 metros de superficie construida. Tipo A en el proyecto.

Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con el rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; a la izquierda o naciente, con zona libre hacia el edificio número diez, y al fondo, o sur, con zona libre hacia la calle 2.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 2,10 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 140, finca 30.675, inscripción primera.

10. Número diez. Piso vivienda, señalado con la letra B en la segunda planta alta del mismo edificio nuevo en el indicado conjunto urbanístico «Los Eucaliptos». Las características generales del inmueble relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda en su correspondiente planta, relativas a superficies, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra B de la primera planta alta, número seis de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 146, finca 30.681, inscripción primera.

34. Número treinta y cuatro. Piso vivienda, señalado con la letra B en la octava planta alta del mismo edificio nuevo en el indicado conjunto urbanístico «Los Eucaliptos». Las características generales del inmueble relativas al acceso y emplazamiento en parcela, sector y polígono residencial, así como las características del piso vivienda en su correspondiente planta, relativas a superficies, tipo, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, son las mismas indicadas para la vivienda letra B de la primera planta alta, número seis de la propiedad horizontal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.004, libro 406, folio 194, finca 30.729, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.420-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 352/1991, a instancia del Procurador don García Lahesa, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por Entidad mercantil «A. B. B. C., Sociedad Anónima», he acordado señalar para la primera subasta el día 4 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.310.000 pesetas, cada una de las fincas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el próximo día 4 de diciembre, con rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 4 de enero, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Descripción de las fincas

Tienda número 2 del edificio sin número, situado en el término municipal de Marbella, en el lugar de San Pedro de Alcántara, partido de Guadaiza, en el conjunto nombrado «Los Boquerones», bloque Azul. Está situado en la planta baja del edificio, siendo la segunda a contar desde la izquierda entrando al mismo. Su entrada se efectúa directamente desde la calle sin nombre en que se sitúa, que la separa de la parcela cuatro de la Sociedad «Hotel Cortijo Blanco». Tiene el local su correspondiente aseo y una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la tienda número 3; por la izquierda, con la tienda número 1, y por la espalda, con el apartamento número 17, conocido también como apartamento B; por arriba, linda con el apartamento B, con el apartamento número 20, señalado también como apartamento 1-b.

Apartamento número 17 del edificio sin número, situado en el término municipal de Marbella, en el lugar de San Pedro de Alcántara, partido de Guadaiza, en el conjunto conocido con el nombre de «Los Boquerones», también señalado con la letra B. Está situado en la planta baja del edificio y es el octavo a contar de la izquierda entrando de la fachada posterior del mismo. La entrada al apartamento se verifica por la zona común de acceso a todas las plantas o portal. Se compone de «living», con fachada acristalada, cocina, cuarto de aseo; con una superficie de 25

metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el apartamento número 18; por la izquierda, con el apartamento número 16, respectivamente, también conocidos por A y C; por la espalda, con la tienda número 2, y por arriba, con el apartamento número 20, también conocido por 1-B.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-6.593-C.

## MURCIA

## Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 369/1990-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Francisco García Díaz, doña Manuela Avilés García y don Felipe García Hernández, sobre reclamación de 2.491.427 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de octubre de 1991; en segunda subasta, el día 29 de noviembre de 1991, y en la tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1991; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra blanca, laborizada, situada en el partido de Las Cañadas de Alhama, de Murcia, con una superficie de una hectárea y 50 áreas. Finca número 29.206 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra blanca, laborizada, situada en el partido de Las Cañadas de Alhama, de Murcia, con una superficie de 2 hectáreas 70 áreas. Finca número 29.203 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

3. Tierra situada en el paraje de La Cañadica, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, con una superficie de 5 áreas y 20 centiáreas. Finca número 35.620 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

4. Solar situado en la Diputación de Reylo, término de Fuente Alamo, con una superficie de 278

metros cuadrados. Finca número 34.764 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

5. Tierra de secano, situada en la diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente-Alamo, con una superficie de 20 áreas, de la cual se saca a subasta sólo la mitad indivisa. Finca número 38.330 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

6. Tierra secano, situada en la diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Las Moreras, con una superficie de 86 áreas y 64 centiáreas. Finca número 15.103 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

7. Tierra blanca secano, situada en Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Las Moreras, con una superficie de 25 áreas y 15 centiáreas. Finca número 15.106 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

8. Trozo de tierra secano, situada donde la anterior, con una superficie de 30 áreas y 74 centiáreas. Finca número 15.107 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en 375.000 pesetas.

9. Trozo de tierra, situada donde la anterior, con una superficie de una hectárea 22 áreas y 98 centiáreas. Finca número 15.108 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada, a efectos de subasta, en 1.375.000 pesetas.

La valoración total de los bienes, antes descritos, a efectos de subasta, asciende a 17.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario.-6.589-C.

#### NOVELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número 2 de Novelda doña María Dolores Ojeda Domínguez, en diligencias previas número 60/1990, instruidas en virtud de atestado, levantado por la Guardia Civil a causa de accidente de circulación ocurrido el 1 de abril de 1990, en el que resultaron perjudicados Rosario San Antonio Grande, Francisco Javier González de San Antonio e Isabel González de San Antonio.

Por el presente edicto, se le notifica la instrucción de las diligencias para que si lo estima oportuno, ponga en conocimiento de este Juzgado la relación que mantenga en el hecho indicado con el fin de recibirle declaración e instruirle, si procediere, de sus derechos para mostrarse parte en las diligencias y ofrecerle las acciones que se señalan en el artículo 109 de la Ley Criminal.

Dado en Novelda a 10 de septiembre de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-12.505-E.

#### OCAÑA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1991, página 24773, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ocaña, plaza del Duque, 1, el próximo día 27 de septiembre de 1991, a las doce horas, ...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ocaña, plaza del Duque, 1, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas, ...».-5.625-C CO.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 616/1990-I-N de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» -La Caixa- (litiga de pobre), representado por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra «Tagama, Sociedad Anónima», y «Promociones Buganvilla, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.001.693 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

73. Vivienda izquierda planta primer bloque I. Linda: Norte, segundo acceso al recinto de vivienda; sur, camino de la finca «Can Pepe Ribas»; este, camino particular de Can Piscis, y oeste, con vivienda derecha de la planta primera del bloque I. Inscrita en Santa Eulalia, tomo 1.168, libro 299, folio 92, finca 18.526.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 9 de diciembre de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 14 de febrero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.886.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.287-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1990-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» -La Caixa- (litiga de pobre), contra doña Antonia Castell Negre y don Francisco José Yuste Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco José Yuste Pérez y doña Antonia Castell Negre:

Urbana.-Vivienda de la primera planta alta, con el número 46 de avenida José Antonio Primo de Rivera, de la villa de Buñola. Linda: Frente, vuelo de la

misma; derecha, vivienda A de la misma planta y con el hueco de la escalera; izquierda, finca de Miguel Colom, y fondo, hueco de la escalera y con la vivienda letra C de la misma planta. Inscrita a nombre de doña Antonia Castell Negre en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 4.391, libro 75, folio 75, finca 3.571. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113, primero, el próximo día 24 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.285-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de noviembre, 20 de diciembre de 1991 y 17 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía 937-B/1989, promovidos por «Alúfranc, Sociedad Anónima», contra don Carlos Nuin Zuasti y doña Juana María Zúñiga Aramberri.

##### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con



rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar en término de Azpilagaña, junto a la carretera de Pamplona-Zaragoza, en Noaín, de 3.176,43 metros cuadrados, sobre él hay una nave de 300 metros cuadrados. Valorado en 11.900.000 pesetas.

2. Urbana, nave industrial de 900 metros cuadrados, en el polígono industrial de Noaín-Esquiroz, construida sobre una parcela de 1.116 metros cuadrados. Valorada en 27.300.000 pesetas.

3. Urbana, parcela de terreno en el polígono industrial de Noaín-Esquiroz, de 775 metros cuadrados, sobre ella una nave de 675 metros cuadrados. Valorado en 20.400.000 pesetas.

4. Urbana, parcela de terreno en Noaín-Esquiroz, término de Azpilagaña, de 1.279 metros cuadrados, sobre ella un hotel restaurante de 525 metros cuadrados de solar, que consta de planta subterránea o sótano, planta baja y tres plantas. Valorado en 40.200.000 pesetas.

5. Urbana, nave industrial en parcela B, número 2-B, de 506,25 metros cuadrados. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Todas ellas sitas en Navarra.

Pamplona, 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—1.920-D.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1/1989, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de la Rosa González y don Juan Fuentes Martos, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Vivienda entidad 26, de la 5.ª planta, piso 5.º-1.ª, del edificio en esta ciudad, calle Maciá Vila, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Reus, al tomo 1.589, libro 533 de Reus, folio 194, finca 27.317, inscripción 2.ª Valorada para la subasta en 7.000.000 de pesetas.

Entidad 12. Vivienda sita en piso 2.º, puerta 1.ª, con acceso por la escalera A, del edificio sito en Vilaseca, B.º Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.403, libro 396 de Vilaseca, folio 46, finca 35.434, inscripción 3.ª Valorada para la subasta en 3.200.000 pesetas.

Primera subasta: 21 de octubre, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 18 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 16 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao-Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Reus a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.580-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 297/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador, en nombre y representación de don Mateo Delgado Puente, contra «Signo Veinticinco, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.606.459 pesetas de principal, otras 5.100 pesetas de protesto y 1.500.000 pesetas de intereses, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

##### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

##### Bienes que se subastan

Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, sección de Santa Marta de Tormes, libro 90, tomo 1.855, folio 123, finca

5.912, señalado en el Registro con el número 3 de división horizontal, sito en planta baja de edificio en construcción en Santa Marta de Tormes, en el denominado sector 3, conocido como bloque 3, situado junto a la carretera de Carbajosa, señalado en planos con el número 2, mide 438 metros y 24 decímetros cuadrados; linda, norte, con portal, pasillo de acceso, patio y calle, y oeste, portal, patio y calle. Valorado en 30.660.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.304-3.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña A. Nuria Perchin Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1988, a instancia de «Unefi, Unión Europea de Finanzaciones Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el señor Gonzalo, contra don Emilio Martínez Ramos, en los que aparece lo siguiente:

Providencia Juez señora Perchin Benito. En San Lorenzo de El Escorial, a 2 de septiembre de 1991.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, por lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de noviembre de 1991, 13 de diciembre de 1991 y 13 de enero de 1992, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, primer lote: 12.870.792 pesetas, y segundo lote: 1.620.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Valdemorillo.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

##### Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de terreno en término de Valdemorillo (Madrid), en la Urbanización Parque de las Infantitas. Es la parcela 266. Consta de sótano, planta baja y alta. La planta de sótano se destina a garaje y cuarto trastero, con una superficie aproximada de 50 metros

cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos cuartos de estar, un dormitorio, un cuarto de baño y cocina. La planta alta se distribuye en dos dormitorios, dos cuartos de baño y un salón. Cada planta ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican mediante una escalera interior. Dicha finca está construida sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno en término de Valdemorillo (Madrid), Urbanización Parque de las Infantas. Ocupa una superficie aproximada de 3.140 metros y 25 decímetros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción. Como referencia se cita el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.286, libro 149 del Ayuntamiento de Valdemorillo, folio 81, finca 9.061, inscripción 1.ª

2. Parcela de terreno en término de Valdemorillo (Madrid), en la Urbanización Parque de las Infantas. Ocupa una superficie aproximada de 2.597 metros 42 decímetros cuadrados. Es la señalada con el número 264. Pendiente de inscripción, citándose como referencia el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.299, libro 151 de Valdemorillo, folio 61, finca 9.142, inscripción 1.ª

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 2 de septiembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—6.581-C.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 62/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito», contra Dolores Campaña Chacón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada Dolores Campaña Chacón, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que la demandada Dolores Campaña Chacón ostenta sobre la siguiente finca:

Finca.—Piso sobreático puerta primera de la calle San Alberto Magno, números 12-14, escalera A, de Esplugues de Llobregat, que fue adquirida por contrato privado de compra-venta a Francisco García Saura en fecha 29 de junio de 1983. Vivienda puerta primera de la planta sobreático de la casa números

12-14, escalera A de la calle San Alberto Magno, de Esplugues de Llobregat, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, una terraza de unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.686, libro 224, folio 7 de Esplugues de Llobregat, finca 17.324, inscripción 1.ª

Dichos derechos de propiedad han sido valorados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.584-C.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado de Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 62/1991, en relación a la sustracción en fecha 3 de marzo de 1991 de los siguientes:

Hurto de 300 dólares.

Y siendo el domicilio del perjudicado en Portugal, por el presente se cita a Luis Silvestre Alves Domínguez a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, segundo piso (Palacio de Justicia), con el fin de asistir a la vista del juicio de faltas seguido ante este Juzgado por hurto, bajo el número 62/1991, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, incluida la de testigos, y, caso de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, podrán pararle los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho, y haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 si el presunto culpable de la falta reside fuera de la circunscripción del Juzgado competente al efecto, no tendrá obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante Notario o por comparecencia ante cualquier Secretario Judicial, quien expedirá acto seguido el testimonio correspondiente que, en su caso, se entregará al interesado.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de agosto de 1991.—El Magistrado de Instrucción, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—12.346-E.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada conforme Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 363/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Tamayo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.285.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca especial primera.—Local comercial en planta baja del edificio en que se integra, sito en Letur (Albacete), en calle sin nombre ni número, esquina a la carretera de Letur a Caravaca. Es de tipo A, con entrada directa desde la calle de su situación. Ocupa 258 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, carretera de Letur a Caravaca; izquierda, Juliana Tomás García, y espalda, finca de Carmen Martínez Blázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 722, libro 48, folio 17, finca 5.370, inscripción 2.ª

Dado en Toledo a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.585-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1991, se tramita juicio procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Liácer, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Rosa María Rodríguez Gandía y don José Ruiz Amorages, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se describe.

La subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1991 y hora de las once; y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 14 de enero de 1992 y hora de las once, sin sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta número 2, en primera planta alta, centro, con vistas a la calle Toneleros, tipo K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.165, libro 527, folio 71, finca registral número 56.168.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-El Secretario.-4.315-10.

★

Don M. José Juliá Igual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 633/1991, se tramita juicio procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rech Granero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se dirá.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones del artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto -«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos- una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación;

y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de enero de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana en el edificio sito en Almoradí, con fachada principal a la calle San Andrés, esquina a calle Cristóbal Colón. Vivienda de la segunda planta alta, de tipo A, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde la calle San Andrés, que tiene una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 206, tomo 1.329, libro 171 de Almoradí, finca 14.907, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, M. José Juliá Igual.-El Secretario.-4.313-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 362/1991, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llácer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local artesanal en planta semisótano, de 39 metros 97 decímetros cuadrados, con entrada propia e independiente y vivienda de planta baja y alta que ocupa toda una superficie útil de 89,85 metros cuadrados, unidas con escalera interior. Inscrito en Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.313, libro 31 de Formentera del Segura, folio 95, finca 2.783, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de noviembre de 1991, 2 de diciembre de 1991 y 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración del bien en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

d) La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.312-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 497/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Heinz Wolfgang Schmitter y Gertrud Schmitter, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.797.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote: Chalé o vivienda unifamiliar de uso propio en término de Teulada, partida Port, de 1.690 metros cuadrados (parcelas 3 y 5); compuesta de planta baja, de 103,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.178, libro 161, folio 9, finca 12.277, inscripción cuarta. Valorada en 11.797.500 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez accidental.-El Secretario.-4.316-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario

número 496/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña Carmen Cortés Rodrigo, sobre venta en pública subasta de finca hipotecada, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, el bien que al final se dirá, para cuya celebración se ha acordado el día 30 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las once horas.

#### Bien que se subasta

##### Propiedad de doña Carmen Cortés Rodrigo:

Apartamento puerta 14, tipo D, recayente en el ángulo sureste del edificio, planta tercera alta; con una superficie útil de 66 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la construida de 86 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 2.465, libro 530 de Tabernes, folio 70, finca número 38.578, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio residencial situado en la playa de Tabernes de la Valldigna, denominado «Safor II», dentro del plan parcial «Polígono la Goleta».

Valorado a efectos de subasta en 7.610.942 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.311-10.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 437/1990, promovido por doña Dolores Egea Llácer, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Luis García Garcés y doña Celsa Monje Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.620.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 11 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018052091, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, vista desde la calle, piso tercero, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Y vista desde la calle de su situación, linda: Por frente, calle Cap La Nao, vuelos de la terraza del piso primero en medio; derecha, entrando, vivienda de este piso tipo B de la escalera primera; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo D, zaguán, caja de la escalera y ascensor, y fondo, elementos comunes únicamente de las viviendas.

Le corresponde como anejo inherente la cochera número 63, de una superficie útil de 21 metros 9 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 1,20 por 100.

Folio 75, finca número 52.886, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.368, libro 506, digo 596, folio 75, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.314-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.146/1987, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña Concepción Canet Verdejo y don Enrique Pons Ferrandis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se menciona; para cuya celebración se ha acordado el día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 de tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero a las once horas.

#### Bien que se subasta

Edificio o nave destinada a usos comerciales en Carlet, partida del Molino, con fachada principal al camino del Molino, sin número. Consta solamente de una planta baja y está enclavada en una superficie de 2.888 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.702, libro 278, folio 36, finca número 11.658.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.317-5.

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 291/1989, tramitados a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Correa Isern, con domicilio en avenida Castela, número 67, noveno C, y doña Margarita Isern Alvarez, con domicilio en avenida Castela, número 67, noveno C, de Vigo, sobre reclamación de 3.252.019 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

#### Condición de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1992, a las trece treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiese postor en la primera, el día 24 de febrero a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de marzo a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá

una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

B) Como de la propiedad de doña Margarita Isern Alvarez, vivienda en el piso bajo izquierda, entrando, de la casa señalada actualmente con el número 6 (antes número 4), de la calle Fresno, en la parroquia de San Pedro de Sárdoma, municipio de Vigo. El piso tiene el número 130 en el plano de edificación. Ocupa 70 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, cocina-comedor y cuarto de aseo. Sus linderos son: Norte, calle del Fresno; sur y este, terreno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, y oeste, piso bajo derecha del edificio.

La vivienda constituye el domicilio de un hijo de la propietaria. La casa es de planta baja y dos en alto, cada una con dos viviendas. Los paramentos exteriores son de piedra granítica y la antigüedad aproximada es de unos treinta y cinco años.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 145 de Vigo, finca número 13.946.

El avalúo es de 3.500.000 pesetas.

C) Como de la propiedad de doña Margarita Isern Alvarez y esposo, don Enrique Correa Herbelo, vivienda letra B, en el piso noveno del bloque 72 del polígono de Coia, en esta ciudad de Vigo, edificio que actualmente está señalado con el número 67 de la avenida de Castela y tiene su acceso por la fachada posterior. Mide 121 metros 60 decímetros cuadrados útiles, y los siguientes linderos: Norte, rellano, caja de escaleras y patio abierto; sur y este, resto de la parcela sobre la que se edificó en terreno destinado a zona verde, y oeste, vivienda letra D de la misma planta.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 309, con el número de finca número 24.711.

Valorada para la subasta en 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.318-5.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución expediente números

1.352/1986, 1.879/1985 y 1.349/1986 (acumulados), ejecuciones números 112/1988, 41/1989 y 115/1986 (acumuladas), seguido a instancias de don Liborio Tirado del Aguila y otros, contra «Fuente Clara, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, suerte de olivar calma de secano y regadío, sita en el partido de Fuente Clara, término de Rute, de cabida 2 hectáreas 91 centiáreas, de las que 6 áreas 50 centiáreas son de riego y el resto de secano. Valorada en 6.612.570 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Que en todo caso quedará a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 6 de septiembre de 1991.-El Secretario. 7.278-A.

### MADRID

#### Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que en el presente procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 770/1985, ejecución 301/1985 mj, a instancia de don Manuel Fernández Martín y otros, contra «Cereceda, Sociedad Cooperativa Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Nave industrial situada en el polígono industrial «Cobo Calleja», en la calle Toreno, número 59, de Fuenlabrada (Madrid). Cuenta con una superficie de 600 metros cuadrados construidos de planta baja, con oficinas y servicios. Tiene 5 metros de altura y está construida con estructura de acero formada por pies derechos y cerchas de dicho material y terminada con muro de ladrillo visto y cubierta de fibrocemento.

Importa la presente tasación: 30.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1992; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los



actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—7.279-A.

#### Cédula de notificación

En los autos número 1.160/1986, recurso 231/1990, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, a instancia de Claudio Amado Bello y 56 más, contra RENFE y 137 más, sobre derechos, con fecha 17 de julio de 1991 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de su señoría el Secretario señor don Esteban Delgado. Providencia. En Madrid a 17 de julio de 1991.

Por presentado el escrito de impugnación, únase a la pieza separada de su referencia. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por la parte recurrida el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente y elévase las actuaciones, con atento oficio al Tribunal Central de Trabajo para la sustanciación del mismo. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a:

Blas Fernández García, Francisco Rodríguez Navarro, Vicente Anselmo Rico Huerta, Rafael Polvorosa Aguado, Joaquín Grande Mera, Domingo Ramos Cárdenas, Francisco Brenes Caballero, Lorenzo Tudela Díaz, Valentín Laguna Toboso, Fernando Otero Macías, Rafael Ruiz Ortega, Manuel García Guzmán, Antonio Conde García, Aurelio Gutiérrez Martínez, Pedro López Santamaría, Ramón Cáceres Moral, José Luis Nieto Palazón, Miguel Castellano Gómez, Miguel López Utrilla, Manuel Nieves Medina, Victoriano González de la Aleja Saludador, José María Olivares Moreno, Aurelio Martínez Navarro, Juan Víctor Báez Velasco, Valentín Tudela Alonso, Leandro Quintana García, Miguel Sainz Mora, Enrique Prada López, José Picazo Morote, Ceferino Fernández Ramón, Manuel López García, José Luis Pardo Sánchez, José Eugenio Dueñas Nacar, Andrés Somoza Blanco, Vicente Ensenar González, Manuel Gómez Álvarez, José Mediavilla Ruiz, Perfecto Rodríguez Díaz, José Manuel Daza Romero, Antonio Quintanilla Luna, Bernardo Domínguez Ocaña, José Gavilán Fernández, Julio Sánchez Moreno, Francisco Naranjo Llanos, Bienvenido Pozo Olgado, Jesús González Morán, Rufino Álvarez Fernández, José Carlos Florian Yuste, José Cano Martínez, Euquiro Santamaría Cembranos, José Casar Fernández, José Manuel Carnero Valentín, Jesús Utrilla Gómez, Valentín Fernández Vicente, Enrique Botia Canales, Matías Santos Álvarez, Juan Antonio Pérez Sánchez, Silván Montenegro Mena, Jesús Merino Manzanque, José Clemente Meneses, José Luis Marcos Sosa, Luis Montero García, Enrique Santos Martínez, Ramón Canelo Maya, Pedro Castañón Morán, Félix Paniagua Fernández, Jesús Antonio Lapresta Lasanta, Manuel Comendador García, Joaquín Capdevila López-Barrafón, Clemente Sánchez Flores, Juan Castillejo Morano, José Martínez Ortega, Felipe Hernández Martínez, Francisco Bustos Solís, Francisco Molina García, Juan Luis Rodríguez Gómez, Francisco Javier Negro Menéndez, Julián Madrigal González, Juan Amadeo Cuesta Navarro,

Manuel Reches Sánchez, Leonardo Rubio Rubio, Manuel Martínez Martínez, Alberto López Calvo, Emilio Enrique Guntiñas Fouces, Antonio Padilla Ruiz, Carlos González de Larios, Juan Báez Méndez, Manuel Pérez López, José Montero García, José Luis González Álvarez, Francisco Ramírez Delgado, Carlos Sarabia Ortiz, Julio Córdoba Higuera, Antonio J. Velasco Hurtado, Juan García Fernández, Pedro Díaz Madueño, Juan José Pujante Cantos, Ramón Moreno Pérez, José Castellanos Sarrion, José Góngora Polo, Antonio Sanjuán Pinilla, José Villalobos González de la Mota, Miguel Angel Villagómez Uberuaga, Maximiliano Esteban Sánchez Gómez, José Calvo Navarro, Tomás Casa Galán, Juan Aracil Vicente, Francisco Muñoz Marco, Miguel Angel Castellanos Rodríguez, Juan González de la Aleja Saludador, Isidoro Sanchidrián Muñoz, Godofredo Marne Maestro, Antonio Moreno Hernández, Roberto Fernández García, Armando López Vinayo, José Luis Gómez González, Raúl Pérez Macías, Salvador Sio Álvarez, Ricardo Portal Soriano, Teófilo Abadía Fernández, José Luis Santos Sanz, Isidoro Barragán Sequere, José Javier Martínez González, Manuel Rodríguez Martínez, Juan Antonio Villoria Ventura, Antonio Bañón Ruano, José del Moral Angulo, Manuel Conde García, Antonio López Escuder, Julio Carazo Redondo, José Luis Palacios Cela, Eulogio Fernández Librado, Manuel Morales Jiménez, Martín Fernández Calleja, Demetrio Cereijo, José López Reina y Manuel Aranda Montero, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1991.—La Secretaría judicial.—12.356-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hace saber: Que en los autos número 398/1986, ejecución 245/1986, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Juan Sala Planells y otro, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de San José (Ibiza), cuya relación y tasación es la siguiente:

Remanente de la finca número 17.832, tierra de secano con árboles en Valls de Sa Serra, del término de San José, cabida 8,91 metros. Inscrita al libro 218, folio 11, inscripción primera, de San José.

Valor estimado: 6.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 25 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por

todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—7.275-A.

★

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hace saber: Que en los autos número 213/1988, ejecución 108/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Catalina Ambros Tomás, contra Eduardo del Valle Iturriaga y Bernardo Cabot Elias de Quirós, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Inca, cuya relación y tasación es la siguiente:

Pieza de tierra de secano, indivisible, llamada Son Bennisar, sita en Inca, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita en tomo 3.239 del archivo, libro 397 de Inca, folio 215, finca número 7.960, inscripción duodécima.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 24 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—7.276-A.

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hace saber: Que en los autos número 768/1987, ejecución 2/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Miguel Puigserver Femenías y otros, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de María de la Salud, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa, pieza de tierra llamada «Es Pujob», sita en término de María de la Salud, de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.619 del archivo, libro 65 de María de la Salud, folio 131, finca número 3.368, inscripción quinta.

Valor estimado: 1.800.000 pesetas.

Mitad indivisa, pieza de tierra llamada «El Pujob», sita en término de Santa María de la Salud, de cabida 53 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.600 del archivo, libro 64 de Santa María de la Salud, folio 213, finca 24, inscripción novena.

Valor estimado: 5.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 24 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—7.277-A.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Blanca Nieves Diez Foronda, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 488/1990, ejecución número 87/1990, a instancia de don Manuel Roca Montero, contra «Productos y Accesorios para la Industria Química, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC (des-

pido), en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1. Rústica: Heredad Aldapa, en jurisdicción de Lejona, que mide 543 metros cuadrados; que linda: Al norte, con carretera de Lejona; al sur, con tierras del caserío Ibarra-Barri; al este, con fincas de doña Carmen Bilbao, y al oeste, con fincas de don Pedro Bilbao.

Inscripción: Folio 236 vuelto del libro 26 de Lejona, finca número 1.089, inscripción tercera, anotación de embargo letra F.

Valorado para subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Heredad Aldapa, en jurisdicción de Lejona, que mide 544,5 metros cuadrados; que linda: Al norte, con carretera de Lejona; al sur, con terreno del caserío Ibarra-Barri; al este, con fincas de doña Eulogia y don Luis Bilbao, y al oeste, con fincas de don Pascual Carlos Bilbao.

Inscripción: Folio 237 vuelto del libro 36 de Lejona, finca número 1.090, inscripción tercera, anotación de embargo letra F.

Valorado para subasta: 7.148.000 pesetas.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya, para cuantos deseen tomar parte en la misma. El importe que se obtenga en esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de cargas anteriores.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, cuarto; en primera subasta, el día 31 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre de 1991; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.49, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 262 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1, ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 23 de julio de 1991.—El Secretario.—7.280-A.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Diego Manuel Hernández García, con documento nacional de identidad número 9.349.830, nacido el día 6 de septiembre de 1972 en Valladolid, con domicilio último conocido por este C.P.R. en calle Solanilla, número 13, 2.º piso, de Valladolid, faltó a incorporarse a filas el día 28 de julio de 1991, en el acuartelamiento de Ingenieros, NIR Z9 (Melilla), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 27 de agosto de 1991.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Alvarez Díaz.—1.714.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Domingo Perdigón Hernández a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/90/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.508.

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Carlos García Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/78/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.497.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Antonio Rodríguez González, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/77/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.496.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Manuel Pérez Machin, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/76/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3,

primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado; al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.495.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Juan Santos Yanes a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/86/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.504.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 17 de julio de 1991, se acuerda citar a Yeray Palenzuela Artiles, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/037/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, Las Palmas, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Las Palmas, el día 9 de noviembre de 1970, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, con el número 3071 de 1989, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1991.-1.421.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 17 de julio de 1991, se acuerda citar a José Díaz Barrachina, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/035/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, Las Palmas, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Las Palmas, el día 17 de noviembre de 1968, hijo de Humberto y de Lucía y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, con el número 1182 de 1988, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1991.-1.420.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a Johan Jean Fauchoux-N.C., a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/050/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta núm. 46 (Base Aérea de Gando -Las Palmas) el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 11 de octubre de 1969, hijo de Jean y de Hartina, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-1.135.

#### Citación para incorporación a filas

El Recluta del R/91-4.º Pérez Cabrera, Francisco, del Ejército de Tierra, Demarcación Territorial de Canarias, fecha de nacimiento 26 de julio de 1972, documento nacional de identidad número 42.179.301, con domicilio conocido en Bergara, Frontera, Isla de Hierro, deberá presentarse en el NIR W-3 Ramix 93, Cuartel de Almeyda, calle San Isidro, número 1, teléfono 922/27.16.58, Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de julio de 1991, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.459.